

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 4298 1

PARRAL,

## VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 757 del 16/12/11, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 2. Oficio Nº342 de Director de Obras Municipales acompañado de solicitud de Junta de vecinos San Eugenio de Perquilauquen.-
- 3. V°B° de Administrador Municipal para financiar la Obra por mediante Obras de Adelanto 2012.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

1) AUTORIZASE, la EJECUCIÓN de la siguiente Obra de Adelanto Comunal 2012, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al Ítem, 215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto", del Presupuesto vigente año 2012, por el monto que se indica:

SUB, ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO MS
215-31-02-004-002-020 (2-14-1)	COMPRA DE VENTANAS Y PUERTA PARA SEDE SOCIAL SAN EUGENIO PERQUILAUQUEN	181

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POP

POR ORDER DEL

2) DESÍGNESE, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, al Departamento de Obras.

ANÓTESE, REFRÉNDÉSE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN-CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

> CEYE38 29/8

ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ARRAL ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/CRLG/pgf

Distribución.-

Finanzas.

2.-Control

3.- Adquisiciones.

4.- Obras.

5.- Secolari.

6 - Partes.